



Resolución Jefatural

N° 095-2015-CENEPRED/J

Lima, 22 MAY 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664 establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) señala que la Secretaría General es el máximo órgano administrativo, encargado de la coordinación entre la Jefatura y los órganos de asesoramiento y apoyo del CENEPRED;

Que, según la Resolución Jefatural N° 094-2015-PCM de fecha 21 de Mayo se de 2015, se aprobó el "Cuadro Para Asignación de Personal-CAP – Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 093-2015-CENEPRED/J de fecha 21 de mayo de 2015, se da por concluida la designación del señor Rafael Campos Cruzado, como Responsable de la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED);

Que, en ese contexto, resulta necesario disponer la implementación de las acciones administrativas que conlleven a asegurar que la Secretaría General continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa;

Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, prevé que la Jefatura de la



Entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normativa aplicable;

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales"; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al señor Carlos Andrés Boado Llerena como Secretario General del Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Administración efectuar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la unidades orgánicas del CENEPRED, y al interesado, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese


.....
NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Mg. Administración - Mg. Ciencias Militares
Mg. Desarrollo y Defensa Nacional
Jefe del CENEPRED